

# **ADENDA 2 AL PROYECTO DE ORDENACIÓN DEL SOLAR SITUADO EN CALLE TINTE N° 20 DE CABRA**

# INDICE

## A. MEMORIA

- 1.1. Objeto de la Adenda
- 1.2. Justificación de la documentación requerida
- 1.3. Conclusiones

## B. DOCUMENTACIÓN ANEXA

- Plan de obra.
  
- Plano 15'.

## A. MEMORIA.-

## 1.1. OBJETO DEL ANEXO.-

El objeto de la presente Adenda al Proyecto Básico y de Ejecución de Ordenación del Solar situado en la Calle Tinte 20 de Cabra, es el justificar las observaciones señaladas por los Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Cabra, motivadas por la supervisión del proyecto.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

De la supervisión realizada al proyecto de referencia, por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se concluye que se deberá aportar nueva documentación al proyecto, por una parte, y que se deberá realizar una corrección de errores por otra:

### a) APORTACIÓN DE NUEVA DOCUMENTACIÓN:

- Es necesario aportar un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste (artículo 233.e, Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público).

En la documentación anexa a este documento se aporta dicho programa de trabajo.

## b) CORRECCIÓN DE ERRORES.

### - Actualización de la normativa de aplicación al proyecto.

En relación a esta cuestión se realiza la siguiente la siguiente corrección de errores.

### **En el Apartado 1.4 Cumplimiento de otras normas del proyecto se indica lo siguiente:**

- El Real Decreto 751/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE), está derogado por el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural. *Se elimina esta referencia porque ya incluye la normativa actualizada.*
- La Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, está derogada por la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. *Se elimina esta referencia porque ya incluye la normativa actualizada.*
- El Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, está derogado por el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.
- El Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 23 de febrero de 1996, están derogados por el Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.
- La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados está derogada por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- El Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la comunidad autónoma de Andalucía, está derogado por el Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

En el apartado Pliego de Condiciones se indica lo siguiente:

- El Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, está derogado por Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. [Se elimina esta referencia por no ser de aplicación.](#)
- El Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio, por el que se aprueba la instrucción de hormigón estructural (EHE-08), está derogado por Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- El Real Decreto 751/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (EAE) está derogado por el Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- El Real Decreto 956/2008, de 6 de junio, por el que se aprueba la instrucción para la recepción de cementos (RC-08), está derogado por Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la recepción de cementos (RC-16).
- No son de aplicación: el Real Decreto 1427/1997 de 15 de Septiembre Instalaciones petrolíferas para uso propio; el Real Decreto 1314/1997 de 1 de Agosto Reglamento de aparatos de elevación y su manutención (está derogado); el Real Decreto 88/2013 que aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM1 Ascensores.
- El Real Decreto 1942/1993 de 5 de noviembre Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, está derogado por el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios
- El Real Decreto 1407/1992 Decreto Regulador de las condiciones para la Comercialización y Libre Circulación Intracomunitaria de los Equipos de Protección Individual, está derogado por el Real Decreto 542/2020, de 26 de mayo, por el que se modifican y derogan diferentes disposiciones en materia de calidad y seguridad industrial.
- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, está derogado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- **Definición armaduras muros:**

En documentación anexa se aporta el plano 15' que sustituye al plano 15.

### 1.3. CONCLUSIONES

Con cuanto queda determinado por el alcance del presente documento, el cuál se somete a la consideración de los Organismos Competentes, para su aprobación si así lo estiman oportuno, con objeto de continuar con el expediente que se instruye.

En Cabra a Mayo de 2.023.

El/los Autor/es del Proyecto

Fdo.: Manuel Valencia Poyato

Arquitecto Técnico

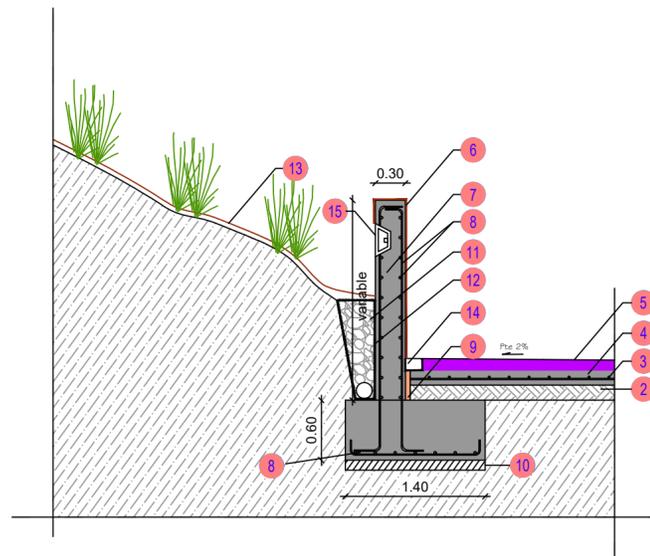
## B. DOCUMENTACIÓN ANEXA.-

**PROGRAMA DE TRABAJO (Tiempo/costes) Ordenación solar calle Tinte 20.**

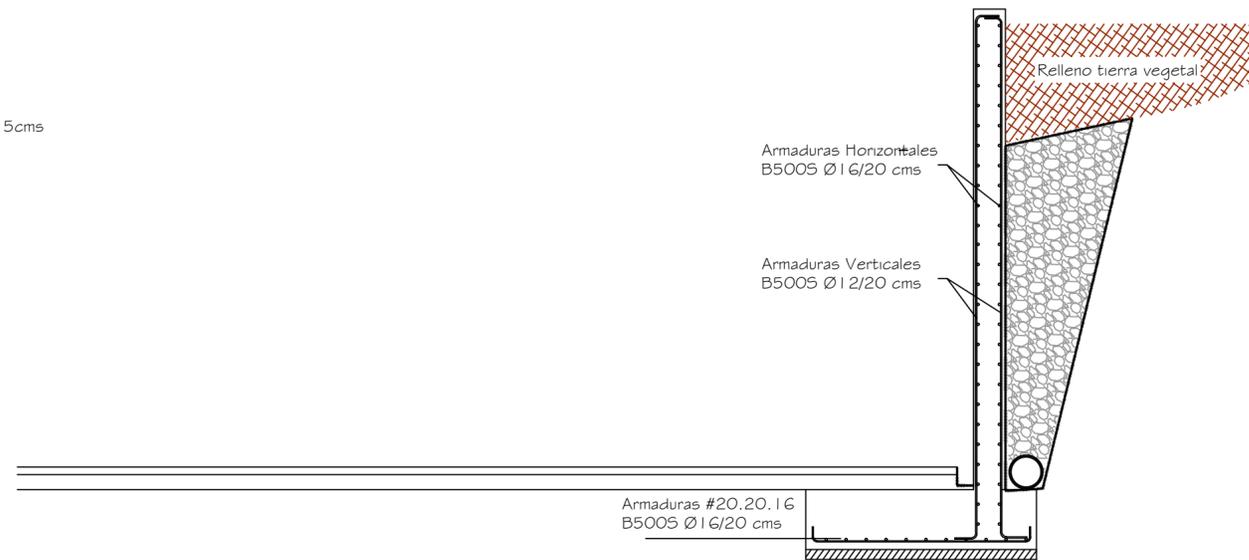
CAPÍTULOS	AÑO - 2023					
	IMPORTE	MESES				
		1	2	3	4	5
C.01.- TRABAJOS PREVIOS y DEMOLICIONES	13.699,86	13.699,86				
C.02.- MOVIMIENTO DE TIERRAS	15.391,76	7.695,88	7.695,88			
C.03.- CIMENTACIONES	35.661,11		11.887,04	23.774,07		
C.04.- ALBAÑILERÍA	25.331,35			12.665,68	12.665,68	
C.05.- INSTALACIONES	81.263,38				40.631,69	40.631,69
C.06.- REVESTIMIENTOS	12.442,68				12.442,68	
C.07.- CANTERÍA	36.387,57				18.193,79	18.193,79
C.08.- CERRAJERÍA	98.823,43			32.941,14	32.941,14	32.941,14
C.09.-PINTURAS	4.755,20					4.755,20
C.10.-EQUIPAMIENTO	104.168,56				52.084,28	52.084,28
C.11.-TRATAMIENTOS VEGETALES	3.641,00					3.641,00
C.12.-CONTROL DE CALIDAD	2.711,68	542,34	542,34	542,34	542,34	542,34
C.13.-GESTIÓN RESIDUOS	2.451,90	490,38	490,38	490,38	490,38	490,38
C.14.- SEGURIDAD Y SALUD	8.715,00	1.743,00	1.743,00	1.743,00	1.743,00	1.743,00
	445.444,48					
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	PARCIAL	24.171,46	22.358,63	72.156,61	171.734,97	155.022,81
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	ORIGEN	24.171,46	46.530,09	118.686,70	290.421,67	445.444,48
13 % GASTOS GENERALES		3.142,29	6.048,91	15.429,27	37.754,82	57.907,78
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL		1.450,29	2.791,81	7.121,20	17.425,30	26.726,67
SUMA		28.764,03	55.370,81	141.237,17	345.601,78	530.078,93
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21 %)		6.040,45	11.627,87	29.659,81	72.576,37	111.316,58
PRESUPUESTO GENERAL		34.804,48	66.998,67	170.896,97	418.178,16	641.395,51

LEYENDA

- 1 Relleno tierras compactado 95%proctor
- 2 Relleno de zahorra compactada 98%proctor e= 15cms
- 3 Mallazo #15.15.6
- 4 Solera HM-20 e= 15cms
- 5 Pavimento adoquín granito flameado
- 6 Chapado chapa acero corten e=3mm
- 7 Muro de hormigón armado e=30.
- 8 Armaduras B5005 Ø12/20 cms
- 9 Junta poliestireno estrusionado 5cms
- 10 Hormigón de limpieza e= 10cms
- 11 Relleno de grava limpia Tmáx=20mm
- 12 Geotextil 200g/m2
- 13 Protección de taludes naturales
- 14 Imbornal lineal
- 15 Proyector iluminación

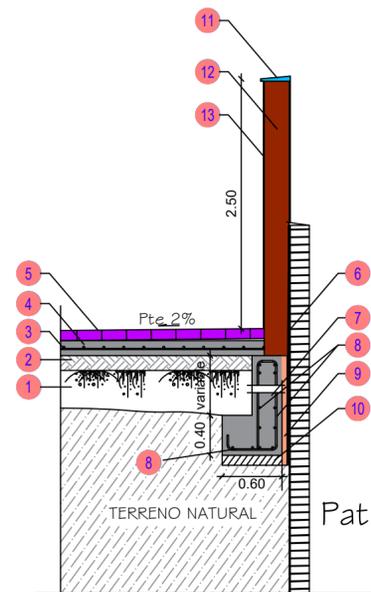


DETALLE M-1



LEYENDA

- 1 Relleno tierras compactada 95%proctor
- 2 Relleno de zahorra compactada 98%proctor e= 15cms
- 3 Mallazo #15.15.6
- 4 Solera HM-20 e= 15cms
- 5 Pavimento adoquín granito flameado
- 6 Lámina impermeabilizante.
- 7 Muro de hormigón armado e=30.
- 8 Armaduras B4005 Ø12/20 cms
- 9 Junta poliestireno estrusionado 5cms
- 10 Hormigón de limpieza e= 10cms
- 11 Albardilla de piedra caliza e=3cms
- 12 Muro de fábrica de 1 pie de espesor
- 13 Entosado fratasado blanco

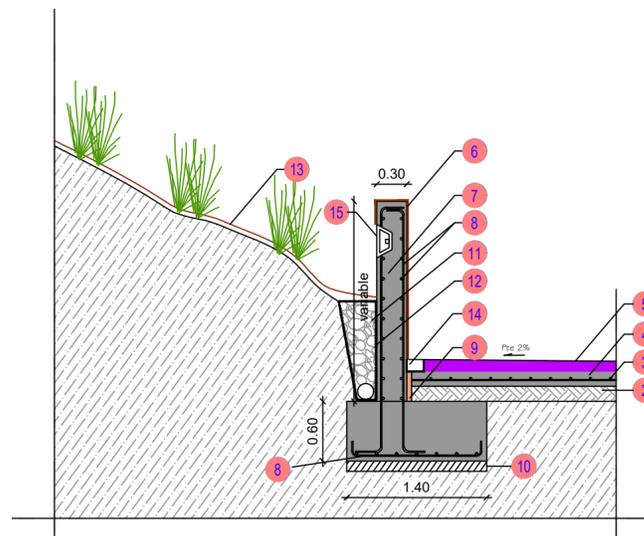


DETALLE M-2

Patio edificio nº 22

LEYENDA

- 1 Relleno tierras compactado 95%proctor
- 2 Relleno de zahorra compactada 98%proctor e= 15cms
- 3 Mallazo #15.15.6
- 4 Solera HM-20 e= 15cms
- 5 Pavimento adoquín granito flameado
- 6 Chapado chapa acero corten e=3mm
- 7 Muro de hormigón armado e=30.
- 8 Armaduras B5005 Ø12/20 cms
- 9 Junta poliestireno estrusionado 5cms
- 10 Hormigón de limpieza e= 10cms
- 11 Relleno de grava limpia Tmáx=20mm
- 12 Geotextil 200g/m2
- 13 Protección de taludes naturales
- 14 Imbornal lineal
- 15 Proyector iluminación



DETALLE M-3

Imagen del edificio

Titular

ILMO AYUNTAMIENTO DE CABRA

Proyecto

PBE ORDENACIÓN SOLAR EN CALLE TINTE Nº 20.

Ubicación

Calle Tinte nº 20, de Cabra (Córdoba)

Redactado por

Manuel Valencia Poyato  
Arquitecto Técnico-Ingeniero Edificación  
Colegiado 814

Plano

DETALLES-2

Formato	Escala	Cotas
A2	1:50	Metros

Sustituye a Plano nº

15 15'

Fecha

MAYO de 2023